



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de noviembre de 1996

Núm. 26

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS

161/000151
(Congreso de los Diputados)
663/000004
(Senado)

Aprobación por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción urgente de medidas preventivas y rehabilitadoras ante el consumo de alcohol y drogas entre menores, así como enmienda formulada a la misma.

161/000183
(Congreso de los Diputados)
663/000006
(Senado)

Aprobación por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre utilización de los bienes decomisados a los narcotraficantes como centros de asistencia y de reinserción para drogodependientes.

161/000201
(Congreso de los Diputados)
663/000007
(Senado)

Desestimación por la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar la denominación del actual Ministerio de Educación y Cultura para que pase a llamarse de Educación, Ciencia y Cultura.

161/000219
(Congreso de los Diputados)
663/000008
(Senado)

Aprobación por la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre investigación oceanográfica en Canarias, así como enmiendas formuladas a la misma.

PROPOSICION NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS

161/000151 (Congreso de los Diputados)
663/000004 (Senado)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 18 de noviembre de 1996, de aprobar con modificaciones, al haberse introducido la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de ley relativa a la adopción urgente de medidas preventivas y rehabilitadoras ante el consumo de alcohol y drogas entre menores (número de expediente 161/000151), presentada por el Grupo Parlamentario mencionado y publicada en el «B. O. C. G.» número 11, Sección Cortes Generales, de la Serie A, de 14-09-96, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno para que, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, se proceda cuanto antes a:

1.º Intensificar las campañas, tendentes a sensibilizar al ciudadano, especialmente a menores y jóvenes, sobre el grave peligro que supone el consumo de alcohol y de toda clase de drogas.

2.º En los programas de educación para la salud, dar prioridad a aquellos dirigidos a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y drogas. Los padres y familiares deben integrarse en estos programas preventivos que incluirán pautas de comportamiento para con los menores que presentan problemas de adicción.

3.º Promover las conductas alternativas al consumo de alcohol y drogas entre los escolares, sean recreativas, deportivas o formativas.

4.º Aumentar los convenios de cooperación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la implantación de programas de prevención de consumos nocivos.

5.º Incrementar el apoyo a los Organizadores No Gubernamentales que trabajen acreditadamente en el campo de la prevención y rehabilitación, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

6.º Incluir, entre los objetivos del Plan Nacional contra la Droga, la creación de Programas de Rehabilitación específicos para menores en los que se puede abordar una curación y rehabilitación precoz y sean compatibles con el seguimiento de programas de educación compensatoria o formación profesional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figuroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss., del vigente Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción urgente de medidas preventivas y rehabilitadoras, ante el consumo de alcohol y drogas entre menores.

Madrid, 15 de Noviembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación en el punto sexto.

El texto quedará redactado como sigue:

Donde dice:

«Incluir entre los objetivos del Plan Contra la Droga, la creación de Centros de Rehabilitación específicos para menores.»

Debe decir:

«Incluir entre los objetivos del Plan Contra la Droga, la creación de Programas de Rehabilitación específicos para menores.»

JUSTIFICACION:

Corregir error mecanográfico advertido en la redacción original.

161/000183 (Congreso de los Diputados)
663/000006 (Senado)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 18 de noviembre de 1996, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre utilización de los bienes decomisados a los narcotraficantes como centros de asistencia y de reinserción para drogodependientes (número de expediente 161/000183), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «B. O. C. G.», número 13, Sección Cortes Generales, de la Serie A, de 10-10-96, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno para que, en aplicación de la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, de Creación de un Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados al objeto de su utilización como centros de asistencia y reinserción de personas drogodependientes:

1. Proceda a determinar la idoneidad de los bienes inmuebles que hayan sido decomisados y adjudicados por sentencia firme al Estado y que resulten adecuados para dicha finalidad.

2. En el plazo más breve posible apruebe el Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley, estableciendo los pro-

cedimientos adecuados en cuanto a su destino y adjudicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**161/000201 (Congreso de los Diputados)
663/000007 (Senado)**

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en su sesión del día 12 de noviembre de 1996, de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la denominación del actual Ministerio de Educación y Cultura para que pase a llamarse de Educación, Ciencia y Cultura (número de expediente 161/000201), presentada por el Grupo Socialista del Congreso, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie A, número 14 de 15-10-96.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**161/000219 (Congreso de los Diputados)
663/000008 (Senado)**

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, de la aprobación por la Comisión Mixta Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en su sesión del día 12 de noviembre de 1996, de la Proposición no de Ley sobre investigación oceanográfica en Canarias (número de expediente 161/000219), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie A, número 17, de 25-10-96, con el texto que se inserta a continuación:

«La Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico insta al Gobierno a:

1) Impulsar la investigación sobre el mar que circunda Canarias, encaminada al mejor conocimiento de la oceanografía, topografía y dinámica de los fondos marinos, incluyendo los aspectos relacionados con el litoral.

2) En el ámbito del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Español de Oceanografía para la investigación hidrográfica y oceanográfica de la Zona Económica Exclusiva española, y dentro del Plan correspondiente, que se incluya a Canarias como zona a explorar durante las campañas de 1997 y sucesivas, destinándose el buque «Hespérides» a tal fin.

3) De acuerdo con el primer punto y con el objetivo de optimizar el uso de los recursos de toda clase, que se establezca un Convenio en el que participen el Instituto Español de Oceanografía, el Ministerio de Defensa y los demás organismos que realizan investigación marina, así como el Gobierno de Canarias, facilitándose la participación de enti-

dades de todo tipo y, especialmente, de los Gobiernos Nacionales y Autonómico que puedan estar interesadas en colaborar en las campañas a las que se refiere el punto anterior.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Jesús Gómez Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Investigación Oceanográfica en Canarias, la cual se debatirá mañana día 12 de noviembre.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Portavoz, **Jesús Gómez Rodríguez**.

ENMIENDA NUM. 1

A la Exposición de Motivos

En el párrafo segundo, sustituir el vocablo «submarinos» por «marinos».

JUSTIFICACION

Los fondos que están en el mar son marinos.

ENMIENDA NUM. 2

A la Exposición de Motivos

El párrafo tercero de la exposición de motivos quedará redactado de la siguiente forma:

«El Estado Español dispone de buques de investigación oceanográfica punteros a nivel mundial en los equipamientos necesarios al conocimiento de los mares, como es el buque «Hespérides». En el Instituto Español Oceanográfico, el Instituto Hidrográfico de la Armada y en otros organismos españoles cuentan con el soporte de medios y personas que permitiría integrar un programa de investigación oceanográfica en Canarias.»

JUSTIFICACION

El buque «Hespérides» al que se alude no es de la Marina, ni tampoco el «Malaspina». Y tampoco el Consejo

Superior de Investigaciones Científicas tiene algún departamento especializado en esta clase de investigaciones. Por otro lado, conviene redactar tanto en el preámbulo como en la Proposición no de Ley, textos que permitan la entrada de organismos que realicen la investigación marítima en Canarias.

ENMIENDA NUM. 3

Al texto de la Proposición no de Ley

La Proposición no de Ley quedaría redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un Programa de Investigación Oceanográfica en

Canarias encaminado al mejor conocimiento de la oceanografía, de la topografía y dinámica de los fondos marinos incluyendo aquellos aspectos relacionados con los litorales como son los movimientos y origen de las arenas que conforman las playas del Archipiélago, y por su repercusión en la actividad pesquera, mediante un Convenio a suscribir entre el Instituto Español de Oceanografía, la Armada Española, otros Organismos que realicen investigación marítima en Canarias y su Gobierno Autónomo.»

JUSTIFICACION

Mejor sistemática en la redacción, sustitución de la palabra «submarinos» por «marinos», citar al Instituto Español de Oceanografía con su nombre oficial, y dar cabida a otros Organismos que realicen investigación marítima en la Península y especialmente en Canarias.